



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: DOS MIL VEINTIDOS.- (2.022).--



**RESCILATORIA, Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.

OTORGADO POR:

Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno

CUANTÍA USD. \$ 20.000,00

DÍ 3A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día, miércoles veinticinco (25) de abril de dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, de nacionalidad italiana, entendido en el idioma castellano, a nombre y en representación de la Compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", en su calidad de Gerente General y como tal

Representante Legal de la misma, tal como se deriva de la copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del once de marzo de dos mil cinco y del nombramiento debidamente inscrito que acreditan su calidad y que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta y que transcribo dice lo siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Resciliatoria de Escritura, y Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la sociedad anónima "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece, a nombre y en representación de la compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", compañía legalmente constituida en Ecuador, al otorgamiento de la presente escritura pública de resciliatoria de escritura, y reforma de estatutos y aumento de capital, el señor: Luciano Pozzallo Brayda Bruno, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", en funciones prorrogadas, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante al



0000002



NOTARIA
TERCERA

presente instrumento.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO:**

"REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A." fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis (26) de junio del mismo año.- **DOS:** Con fecha cinco de abril de dos mil cuatro, mediante escritura pública, se celebró ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el Aumento y Conversión de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., acrecentando su capital de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a veintitrés mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el once (11) de marzo de dos mil cinco, resolvió realizar un Aumento de Capital y Reformar los Estatutos Sociales de la compañía, y resciliar y dejar sin efecto la escritura de aumento y conversión de capital y reforma parcial de estatutos de la compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., celebrada el día lunes cinco de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado; una copia del acta correspondiente, se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: RESCILIACIÓN:** Por

decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A. celebrada el once (11) de marzo de dos mil cinco, se rescilia y se deja sin efecto la escritura de Aumento y Conversión de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., celebrada el día lunes cinco de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.- **CUARTA: AUMENTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- LISTA Y CUADRO DE SUSCRIPCIÓN.-** El señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", declara que aumentan el capital de la compañía, en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, de TRES MIL DOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que, el pago de las aportaciones que se realizan por este aumento de capital, se lo hace por medio de compensación de créditos, realizándose de la

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	PAGO COMPENSACIÓN CREDITOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO ACCIONES
Lola Banderas	USD. \$2,673.56	USD. \$17,000.00	USD. \$17,000.00	USD. \$19,673.56	491,839
Fausto Nastasi	USD. \$478.40	USD. \$3,000.00	USD. \$3,000.00	USD. \$3,478.40	86,960
Silvano Coltro	USD. \$48.00			USD. \$48.00	1,200
Gustavo Banderas	USD. \$ 0.04			USD. \$0.04	1
TOTALES	USD. \$ 3,200.00	USD. \$20,000.00	USD. \$20,000.00	USD. \$23,200.00	580,000

siguiente manera:-----

En consecuencia el capital social se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.- **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE**



NOTARIA
TERCERA

ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", otorga la siguiente Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía y Aumento de Capital, en uno de sus artículos, el cual en adelante dirá: "**ARTÍCULO TERCERO.**- El capital de la compañía es de veintitrés mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que está representado por quinientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- Los títulos de las acciones estarán suscritos por el Presidente y el Gerente General, y las acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado Libro.-" **QUINTA: HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", celebrada el once (11) de marzo de dos mil cinco y, el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.- **CLÁUSULA FINAL.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- (firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de Quito.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del

caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO

CC. 171006776-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REENCAUCHADORA
EUROPEA
EL REENCAUCHE MAS RAPIDO

0000004



NOMBRAMIENTO

Quito, 20 de Junio del 2.001

Señor:
Luciano Pozzailo
Presente.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", celebrada el día 15 de mayo del 2.001, tubo a bien nombrar a Usted Gerente General por el periodo de cinco años. El Gerente General es el Representante Legal.

Atentamente,

Gral.(r) Gustavo Alfredo Banderas Román
PRESIDENTE

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,

Sr. Luciano Pozzailo Brayda Bruno
C.I.# 171006776-8

Quito, 20 de Junio del 2.001

NOTA: La Compañía "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.", se constituyo en la ciudad de Quito, el 31 de Mayo de 1.985 ante el Notario Primero del Cantón Dr. Jorge Alchido Cevallos. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de Junio de 1.985. Sus Aumentos de Capital del 16 de Septiembre de 1.988 fueron otorgados por el Notario Vigésimo novena del Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez. Inscrita en Resolución # 1774 del Registrador Mercantil el 25 de Octubre de 1.988 y del 23 de Julio de 1.991 por el Notario Vigésimo Novena del Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez. Inscrita en Resolución # 1877 del Registrador Mercantil el 1 de Octubre de 1.991.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 483 del Registro de Nombres y Tomos

Quito, a 22 ENE 2008

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



IDENTIDAD No. 17-1006776-8
LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO
7 DE AGOSTO DE 1.953
RIVOLI ITALIA
EXT. 15 6435 25961
QUITO PICHINCHA 1.986 EXT.

Luciano Pozzallo Brayda Bruno



ITALIANA E 2133 1 3222
C/C. LOLA BANDERAS
SUPERIOR TECNICO
GIOVANNI POZZALLO
LEONTINA BRAYDA BRUNO
QUITO PICHINCHA-17-06-99.
QUITO-17-06-2.011.



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 03 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 25 ABR. 2005

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito



REENCAUCHADORA EUROPEA EL REENCAUCHE MAS RAPIDO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil cinco, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles José Andrade No. Oc1-335 y Juan de Selis, Km. 7 1/2 Panamericana Norte, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.

Actúa en calidad de Presidente de la misma el señor General **Gustavo Banderas Román** y como Secretario, el señor **Luciano Pozzallo**. El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a verificar y certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	ACCIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
Lola Banderas Garzón	66.839	USD. \$2.673,56	83,549%
Fausto Nastasi Romano	11.960	USD. \$ 478,40	14,950%
Gustavo Banderas Román	1	USD. \$ 0,04	0,001%
TOTAL	78.800	USD. \$3.152,00	98,500%

En vista de que los accionistas presentes representan el 98.5 % del capital suscrito y pagado de la compañía, y que está presente el señor Lic. Leonardo Montalvo, quien tiene la calidad de Comisario Principal, los accionistas de la compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A. se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y en los estatutos sociales.

De inmediato, por medio de secretaria, se procede a dar lectura a la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada conforme lo señalan los estatutos sociales, en el diario EL TELÉGRAFO, periódico de circulación nacional, con fecha 24 de febrero de 2.005, la cual contiene el siguiente orden del día:

PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.

Conforme a las facultades conferidas por los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas y al Comisario Principal de la Compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes once (11) de marzo de 2.005, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en las calles José Andrade No. Oc1-335 y Juan de Selis, Km. 7 1/2 Panamericana Norte, de esta ciudad de Quito.

De conformidad con los artículos 231, 235 y 236 de la Ley de Compañías vigente, en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas se conocerán y resolverán los siguientes puntos:



1.- Anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 14 de febrero de 2.000 y el 05 de noviembre de 2.003.

2.- Resciliatoria de la escritura de Aumento y Conversión de Capital, y Reforma Parcial de Estatutos, celebrada el cinco de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

3.- Aumento y Conversión de Capital, y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía.

Quito, 22 de febrero de 2.005.

Luciano Pozzallo Brayda Bruno
GERENTE GENERAL

El orden del día enunciado es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de concurrentes a la junta; por lo tanto, los accionistas presentes aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, y su Presidente la declara instalada a las 16h30.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 14 de febrero de 2.000 y el 05 de noviembre de 2.003.

Acto seguido, el Presidente de la Junta, señor General Gustavo Banderas Román, manifiesta a los concurrentes la necesidad de anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 14 de febrero de 2.000 y el 05 de noviembre de 2.003; en las cuales se acordaron, principalmente, el Aumento de Capital de la compañía y la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, por cuanto dichas decisiones finalmente no han podido ser materializadas, debido a la falta en el cumplimiento de las formalidades exigidas en el procedimiento legal prescrito en la Ley de Compañías, para perfeccionar dichos actos.

Por lo expuesto, los accionistas concurrentes resuelven unánimemente anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 14 de febrero de 2.000 y el 05 de noviembre de 2.003.

2.- Resciliatoria de la escritura de Aumento y Conversión de Capital, y Reforma Parcial de Estatutos, celebrada el cinco de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta, señor General Gustavo Banderas Román, manifiesta, adicionalmente, que como resultado de las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el 05 de noviembre de 2.003, se otorgó mediante escritura pública, celebrada el cinco de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el Aumento y



REENCAUCHADORA EUROPEA EL REENCAUCHE MAS RAPIDO

Conversión de Capital, y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía; acto que no ha logrado perfeccionarse hasta la presente fecha por haber incurrido en el incumplimiento de las formalidades exigidas en el procedimiento legal prescrito en la Ley de Compañías, para perfeccionar dicho acto, específicamente en el tiempo que contemplan los estatutos entre la publicación de la convocatoria y la fecha de la celebración de la junta.

En virtud de lo dicho, los accionistas concurrentes resuelven unánimemente resciliar la escritura de Aumento y Conversión de Capital, y Reforma Parcial de Estatutos, celebrada el cinco de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

3.- Aumento y Conversión de Capital, y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía.

Aprobados los puntos anteriormente detallados, el Presidente de la Junta, señor General Gustavo Banderas Román, somete a votación la decisión de aumentar el capital de la compañía por medio de compensación de créditos, en USD. \$20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), señalando, además, que para tal efecto, es necesario reformar parcialmente los estatutos sociales de la compañía.

Los accionistas asistentes por unanimidad aprueban el aumento de capital de la compañía por medio de compensación de créditos, en USD. \$20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	PAGO CREDITOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES
Lola Banderas	USD. \$2,673.56	USD. \$17,000.00	USD. \$17,000.00	USD. \$19,673.56	491,839
Fausto Nastasi	USD. \$478.40	USD. \$3,000.00	USD. \$3,000.00	USD. \$3,478.40	86,960
Silvano Coltro	USD. \$48.00			USD. \$48.00	1,200
Gustavo Banderas	USD. \$ 0.04			USD. \$0.04	1
TOTALES	USD. \$ 3,200.00	USD. \$20,000.00	USD. \$20,000.00	USD. \$23,200.00	580,000

Por lo tanto, autorizan al Gerente General de la compañía, señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, para que realice las gestiones necesarias para comunicar y dar aviso del aumento de capital, que se aprueba por medio del presente acta, a todos los accionistas de la compañía para que estos hagan uso de su derecho preferente.

Una vez aceptado el aumento de capital, el Presidente de la Junta evidencia la necesidad de reformar los estatutos de la compañía, debido a la decisión que se acaba de tomar; al efecto se pone a consideración el siguiente proyecto de reforma al artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía:

“ARTÍCULO TERCERO.- El capital de la compañía es de veintitrés mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que están representados por quinientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los títulos de las acciones estarán suscritos por el Presidente y el Gerente General, y las acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Será



considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado Libro.-"

Las reformas enunciadas son aprobadas por unanimidad; por lo que, la junta general extraordinaria de accionistas autoriza al Gerente General de la compañía, señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, para que eleve a escritura pública y suscriba el aumento y conversión de capital, y la reforma parcial de estatutos de la compañía, que se ha aprobado, una vez transcurrido el término legal de treinta días, en los cuales los accionistas de la compañía ausentes pueden hacer uso de su derecho preferente, de conformidad con la Ley.

Finalmente, toma la palabra el señor General Gustavo Banderas Román; y, explica que, sin constar como punto a tratar en el orden del día, mociona un minuto de silencio en virtud del fallecimiento del Doctor Marcelo Félix, auditor externo por muchos años de la compañía y apreciado amigo de la misma.

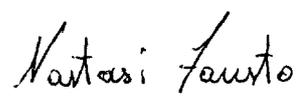
Los accionistas presentes aceptan por unanimidad la moción solicitada y guardan un minuto de silencio en memoria del difunto.

Sin otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte la presente acta. El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, quienes autorizan al Gerente General para que lleve a cabo los trámites necesarios para el legal perfeccionamiento de lo estipulado.

El Presidente levanta la sesión a las 18h30 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.


Gral. Gustavo Banderas Román
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Luciano Pozzallo
SECRETARIO


Sr. Fausto Nastasi
SOCIO


Sr. Lola Banderas
SOCIA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de la Resciliatoria y Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía Reencauchadora Europea RENEU S.A., sellada
y firmada en Quito, veinticinco de abril del dos mil cinco.—



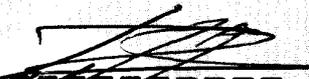

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 05.Q.IJ.2701, de fecha siete de julio del dos mil cinco, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Resciliatoria y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., celebrada el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece (13) de julio del dos mil cinco.—

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2701, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 07 de Julio de 2005; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 31 de mayo de 1985.-
Quito, 18 de Julio de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05. Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de julio del 2.005, bajo el número **1887** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 798 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1669, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.** ", otorgada el 25 de abril del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27760.-** Quito, a veinte y nueve de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

